

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006402

Señor(a)
PROTECHNA S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO PARA LÍQUIDOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/077984

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 17 de noviembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 23/12/2015, DE (ALEMANIA), 10 2015 016 814.2

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2018/0006402 del 21 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un contenedor para transporte y almacenamiento seguro de líquidos altamente inflamables cumpliendo las disposiciones correspondientes a las normas de protección contra incendios.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor de transporte y almacenamiento que permite almacenar líquidos altamente inflamables en el contenedor después de transportarlos y sin necesidad de volver a llenar los líquidos en contenedores de almacenamiento especiales, compuesto por un contenedor intermedio hecho de lámina de metal y que rodea un contenedor interno en todos sus lados entre el contenedor interno y la camisa exterior, comprendiendo dicho contenedor intermedio una cubierta externa, una tapa de contenedor conectada a la cubierta externa y un fondo de contenedor conectado a la cubierta externa, estando formado el fondo de contenedor por el fondo de soporte del armazón base.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- En la reivindicación 1 las expresiones: "preferentemente" y "al menos" precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

2.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006402

- Hay inconsistencia entre los números de referencia de los dibujos y la descripción En la página 9, línea 24 nombran unas “patas de esquina” (30) dispuestas en el pedestal (30) duplicando la referencia a dos características técnicas diferentes; en el resto de la descripción las “patas de esquina” se identifican con la referencia (29). En la pág. 10 línea 11 nombran como (64) a un “borde de brida” y en la línea 13 a la misma referencia (64) la llaman “lengüeta de sujeción”. Se recomienda hacer la corrección o aclaración.
- En la pág. 6, línea 8, refieren que *“La Figura 8 muestra una vista parcial de la unidad de montaje mostrada en la Figura 7, cortada a lo largo de la línea VIII-VIII en la Figura 7”* pero la figura 7 no muestra ninguna línea de corte VIII – VIII la cual es mostrada en la figura 9. Se recomienda hacer la corrección o aclaración.

2.3. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Dibujos

- Hay inconsistencia entre los números de referencia, de las características técnicas, indicados en los dibujos y aquellos señalados en la descripción. En el dibujo 1, describen una característica técnica conocida como “tapón de tapa” con el número 59 (Pág. 10. Lin. 1), y dicho número es asociado también con la característica técnica “forma de talón” (Pág. 10, Lín. 9 y Fig. 10). Se recomienda hacer la corrección o aclaración.
- En la descripción, la característica técnica conocida como “aberturas de paso” (Pág. 10. Lín. 14) presenta el número de referencia 63, y en los dibujos, dicha referencia técnica no aparece. Se recomienda hacer la corrección.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE10161693A1	“Transport pallet for hazardous fluid has layer of heat and fire insulation between plastic lining and outer wire frame ”	03 de julio de 2003
D2	ES2151305T3	“Contenedor para transporte y almacenamiento de líquidos“	06 de mayo de 1998

El documento D1¹ divulga un contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos con una base similar a una plataforma de metal con un fondo para recibir un contenedor interno reemplazable de plástico con cuatro paredes laterales, un piso inferior y un piso superior, moldeado en el piso superior un cuello de llenado que se puede cerrar y en la parte inferior una salida moldeada en la pared lateral con un accesorio de extracción; una funda exterior con estructura de rejilla y dispuesta entre el contenedor interno y la funda exterior una cubierta protectora removible con una abertura de acceso central al cierre con un cuello de llenado del contenedor interno. (Col. 1. Párr. 0001).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=10161693A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030703&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006402

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un contenedor de transporte y almacenamiento (20) para líquidos que tiene un contenedor interno (22) hecho de plástico (...)*” (Radicado N° NC2018/0006402 del 21 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un contenedor de transporte y almacenamiento (20) para líquidos que tiene un contenedor interno (22) hecho de plástico, una camisa externa (31) realizada preferiblemente como un enrejado hecho de metal así como un armazón base en forma de palé (24) formado para ser manipulado por medio de carretillas elevadoras o modos similares de transporte, y que comprende una base de soporte (23) hecha de lámina de metal para soportar el contenedor interno (22) provisto de al menos un cuello de llenado (45) en un lado superior (47) del contenedor interno (22), CARACTERIZADO PORQUE:	un contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos con una base similar a una plataforma de metal con un fondo para recibir un contenedor interno reemplazable de plástico con cuatro paredes laterales, un piso inferior y un piso superior, un piso moldeado en el piso superior, con tapón de cierre que se puede cerrar (...) diseñada como una funda exterior de rejilla de rejilla, (Col. 1. Párr. 0001).
un contenedor intermedio (21) que recibe el contenedor interno desde todos los lados y que está hecho de lámina de metal está dispuesto entre el contenedor interno (22) y la camisa externa,	Una cubierta protectora contra incendios (que cumple la función del contenedor intermedio) que se coloca entre el contenedor interno y la funda exterior (Col. 1. Párr. 0001) La camisa de protección contra incendios 16, la cubierta protectora 12 y la bandeja inferior 15 del tren de rodaje 14 del contenedor de transporte y almacenamiento 1 están hechos de una lámina metálica que refleja la radiación de calor. (Col. 2. Párr. 0013)
comprendiendo dicho contenedor intermedio (21) una cubierta externa (25),	Cubierta protectora 16 formada por placas 16 a, 16b, 16c y 16d (Fig. 2).
una tapa de contenedor (26) conectada a la cubierta externa (25) y	Tapa de contenedor 12 (Fig. 2).
un fondo de contenedor conectado a la cubierta externa (25), estando formado el fondo de contenedor por la base de soporte (23) del armazón base (24).	La bandeja inferior de metal 15 donde descansa el contenedor 2 sobre el palet 14 se une a la cubierta metálica contra incendios 16 (Fig. 2)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ❑ Reivindicación 2: La tapa roscada (6), cierra el cuello de llenado (5) que pasa a través de la abertura de acceso central (13) de la cubierta protectora removible (12). Figs. 1 y 2).
- ❑ Reivindicación 3: La cubierta protectora removible está hecha de lámina metálica tal y como las paredes de la cubierta contrafuego 16 y se ubica encima de esta de forma desmontable como se observa en la explosión del conjunto (Fig. 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006402

Las reivindicaciones dependientes 2 a 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 4 consiste en: *“El contenedor de transporte y almacenamiento de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO PORQUE la tapa de contenedor (26) está conectada a la cubierta externa (25) a través de conexiones de tornillo (65)”* (Radicado N° NC2018/0006402 del 21 de junio de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos con una base similar a una plataforma de metal con un fondo para recibir un contenedor interno reemplazable de plástico con cuatro paredes laterales, un piso inferior y un piso superior, un piso moldeado en el piso superior, con tapón de cierre que se puede cerrar (...) diseñada como una funda exterior de rejilla de rejilla, (Col. 1. Párr. 0001).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos divulgado de D1 consiste en que la tapa del contenedor esta acoplada a la cubierta externa a través de conexiones de tornillo.

El efecto que se logra al incluir la conexión a través de tornillos de la tapa del contenedor a la cubierta externa es garantizar la sujeción e inmovilización del tanque interior durante la manipulación del contenedor de transporte y almacenamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos conocido en 1 con el fin de garantizar la sujeción e inmovilización del tanque interior durante la manipulación del contenedor de transporte y almacenamiento?

Sin embargo, el incluir la conexión a través de tornillos de la tapa del contenedor a la cubierta externa para garantizar la sujeción e inmovilización del tanque interior durante la manipulación del contenedor de transporte y almacenamiento ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a *“la tapa 14, ajustada con su borde 22 en el borde superior 20 del inserto 18 de apoyo, está atornillada, conjuntamente con el inserto 18 de apoyo, al extremo superior 10b de las barras 10 verticales de enrejado de la envoltura exterior 9”*. (Col. 3. Lín. 18-22).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la conexión a través de tornillos de la tapa del contenedor a la cubierta externa del documento D2 en el contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 4. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 4 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al contenedor de transporte y almacenamiento para líquidos de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

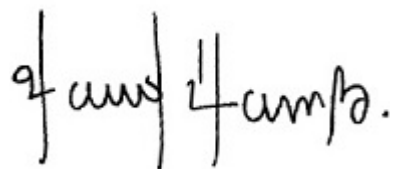
Ref. Expediente N° NC2018/0006402

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE10161693A1	1 a 3	Novedad
D2	ES2151305T3	4	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.			Examen de patentabilidad							
NC2018/0006402			1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.			Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2016/077984			17/11/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)					Prioridad			Presentación		
23/12/2015					X					
Solicitante										
PROTECHNA S.A.										
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:										
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA										
Reivindicaciones objeto de búsqueda					1 a 11					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5085 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006402

Palabras clave utilizadas		Container, transporting, storage, inner container, plastic, outer casing, sheet metal*, supporting base, pallet, cover,			
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP:	B65D 77/04		
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO11123544	21/09/2011	-	-	A
ISA	DE10161693	03/07/2003	1-3	Párrafos 0001 y 0013, Figs.1 y 2.	X
	EP0879771	25/11/1998	-	-	A
Patbase	US5447250	05/09/1995	-	-	A
	US2004164081	26/08/2004	-	-	A
Espacenet	ES2151305T3	06/05/1998	4	Col. 3. Lín. 18-22	Y
Orbit	NO9802278	19/05/1998	-	-	A
	US20090212048	27/08/2009	-	-	A
	DE19920011	14/12/2000	-	-	A
	CN101508378	19/08/2009	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (14/06/2019)					
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita					